

(BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Firmado el presente anuncio por el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, don Felipe Sivit Gañán.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE FOMENTO

16.314/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se convoca al levantamiento de actas previas de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción de: «Prolongación de la Autovía LO-20 hasta el enlace de Recajo y conexión con la Autovía A-12, del Camino de Santiago. Provincia de La Rioja». Clave: 12-LO-5160.A.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de febrero de 2008 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, habiéndose ordenado en fecha 19 de octubre de 2007 a esta Demarcación la in-

coación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Logroño.

Días: 27 de mayo de 2008 (de diez a trece cuarenta y cinco horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas); y 28 de mayo de 2008 (de nueve a trece treinta horas).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación in-

dividual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco» (Edición Rioja) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º, 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Logroño, 18 de marzo de 2008.—El Ingeniero-Jefe, J. Enrique García Garrido.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

N.º FINCA	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		TIPO DE AFECCIÓN (m ²)			CULTIVO
		POL.	PARC.	EXPRO-PIACION	SERVI-DUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
LO-001	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	95113	1	384	0	0	URBANA
LO-002	PERFILES RIOJA, S.A.	95113	2	809	0	0	URBANA
LO-003	BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A.	20	23	11528	0	0	IMPRODUCTIVO
LO-004	ESTADO - M. FOMENTO, RENFE	11	9001	3775	0	473	VIA FERREA
LO-005	ESTADO - M. FOMENTO, DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA	20	9002	15537	0	0	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-006	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	11	9002	2109	0	118	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-007	GARCIA RAMIREZ, FRANCISCO J.A.	11	5	2	0	1905	VIÑEDO REGADIO
LO-008	DESCONOCIDO	14	45	284	0	0	LABOR REGADIO
LO-009	COMUNIDAD DE REGANTES DE LOGROÑO	20	9008	112	0	0	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-010	BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A.	20	26	3290	0	0	VIÑEDO REGADIO
LO-011	ESTADO - M. FOMENTO, RENFE	14	9001	10684	0	258	VIA FERREA
LO-012	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	16	9002	259	0	0	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-013	SACRISTAN OLMOS, CARLOS	14	1	6027	0	162	LABOR FRUTALES REGADIO
LO-014	BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A.	16	1	2801	0	0	LABOR REGADIO
LO-015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	14	9010	358	0	0	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-016	BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A.	16	2	907	0	0	PASTOS
LO-017	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	14	2	150	0	0	PASTOS
LO-018	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	16	9017	88	0	0	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-019	BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A.	14	4	1215	0	0	PASTOS
LO-020	BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A.	16	3	2849	0	0	PASTOS/VIÑEDO REGADIO
LO-021	GARCIA MARTINEZ, ALFONSO C.	14	3	8833	0	0	LABOR REGADIO
LO-022	ESTADO - M. FOMENTO, DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA	14	9002	13634	0	308	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-023	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	14	9011	104	0	0	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-024	SANCHEZ GRANDES, CARMEN E.	14	6	10163	0	0	LABOR REGADIO
LO-025	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	11	6	357	0	0	LABOR REGADIO
LO-026	CASTILLO PAVIA, MILAGROS	11	53	819	0	0	LABOR REGADIO
LO-027	CASTILLO VIGUERA, JOSE M.	14	13	4175	0	0	LABOR REGADIO
LO-028	CASTILLO VIGUERA, JOSE M.	11	52	1222	0	0	LABOR REGADIO
LO-029	AGUADO MARIN, VICTOR	14	41	1406	0	0	LABOR REGADIO
LO-030	GARRIDO CASTILLO, ALVARO	11	7	2260	0	0	LABOR REGADIO
LO-031	FERNANDEZ SAEZ, LUIS	14	14	7695	0	0	FRUTALES REGADIO
LO-032	GARCIA RAMIREZ, ARSENIO (HEREDEROS DE)	11	8	3600	0	0	LABOR REGADIO
LO-033	GARCIA RAMIREZ, ARSENIO (HEREDEROS DE)	11	9	3086	0	0	LABOR REGADIO
LO-034	FERNANDEZ SAEZ, LUIS	11	11	18	0	0	FRUTALES REGADIO
LO-035	CASTILLO PAVIA, MILAGROS	11	54	1475	0	0	FRUTALES REGADIO
LO-036	FERNANDEZ SAEZ, LUIS	11	10	3351	0	0	FRUTALES REGADIO
LO-037	COMUNIDAD DE REGANTES DE LOGROÑO	11	9008	1381	0	0	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-038	SAENZ SAENZ, JULIO	11	24	5658	0	0	LABOR REGADIO
LO-039	MATA POBES, M. ISABEL	11	25	5056	0	0	LABOR REGADIO
LO-039-AR	HERMANOS EGUREN MEDRANO, C.B.	11	25	5056	0	0	LABOR REGADIO
LO-040	MARTINEZ PASCUAL, JOSE L.	11	26	5177	0	0	LABOR REGADIO
LO-041	BURGOS RAMIREZ, M. JOSE	11	41	7274	0	0	LABOR REGADIO
LO-042	GIL CILLA, M. ANGELES; CILLA CASAS, M. ANGELES	11	40	7518	0	0	LABOR REGADIO
LO-043	MORENO GIL, M. DEL CARMEN	11	42	2651	0	0	LABOR REGADIO
LO-044	GIL CILLA, M. ANGELES	11	27	1945	0	0	LABOR REGADIO
LO-045	MATA POBES, M. ISABEL	11	23	51507	0	0	LABOR REGADIO
LO-045-AR	HERMANOS EGUREN MEDRANO, C.B.	11	23	51507	0	0	LABOR REGADIO
LO-046	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	11	9017	312	0	0	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-047	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	11	9009	1922	0	0	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-048	FERNANDEZ GIL, ALFONSO	11	43	4008	0	0	FRUTALES REGADIO
LO-049	DESCONOCIDO	11	44	2756	0	0	FRUTALES REGADIO
LO-050	MORENO GIL, JOSE	11	34	3352	0	0	LABOR REGADIO
LO-051	MORENO GIL, LINA M.	11	56	3467	0	0	LABOR REGADIO
LO-052	MATA POBES, M. ISABEL	11	35	7353	0	0	LABOR REGADIO
LO-052-AR	HERMANOS EGUREN MEDRANO, C.B.	11	35	7353	0	0	LABOR REGADIO
LO-053	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	11	9003	662	0	0	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-054	MATA POBES, M. ISABEL	12	1	2967	0	0	LABOR REGADIO
LO-054-AR	HERMANOS EGUREN MEDRANO, C.B.	12	1	2967	0	0	LABOR REGADIO
LO-055	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	12	9008	150	0	0	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-056	LAZARO BLANCO, FLORENCIO; MARTIN HERRERO, MIGUEL A.	12	2	46164	6861	2287	LABOR REGADIO/IMPRODUCTIVO
LO-057	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	12	9001	1259	76	76	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-058	SAENZ SAENZ, JULIO	14	20	17	0	0	LABOR REGADIO
LO-059	JALON SAENZ, VICENTE Y 3 MÁS	14	22	50902	2217	739	LABOR REGADIO
LO-060	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	14	9012	421	0	0	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-061	JALON SAENZ, VICENTE Y 3 MÁS	14	27	6326	0	0	PRADERAS
LO-062	BODEGAS DARIEN, S.L.	14	28	16222	0	3008	LABOR REGADIO
LO-063	BODEGAS DARIEN, S.L.	16	39	3102	825	275	LABOR REGADIO

N.º FINCA	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		TIPO DE AFECCIÓN (m ²)			CULTIVO
		POL.	PARC.	EXPROPIACION	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
LO-064	BODEGAS DARIEN, S.L.	14	47	8217	0	0	LABOR REGADIO
LO-065	BODEGAS DARIEN, S.L.	16	64	5927	0	0	LABOR REGADIO
LO-066	ESTADO - M. FOMENTO. DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA	16	9033	15783	0	0	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-067	ESTADO - M. FOMENTO. DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA	15	9005	1197	0	0	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-068	ESTADO - M. FOMENTO. DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA	14	9021	10633	0	923	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-069	LAZARO BLANCO, FLORENCIO; MARTIN HERRERO, MIGUEL A.	12	2	6	163	54	ARBOLES DE RIBERA
LO-070	BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A.	14	5	46	0	0	ALMENDRO SECANO
LO-071	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	11	47	0	0	2664	LABOR SECANO
LO-072	DESCONOCIDO	11	46	0	0	466	LABOR SECANO
LO-073	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	11	9016	0	0	22	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-074	SAENZ SAENZ, JOSE L. Y 3 MÁS	44	111	0	0	671	PASTOS
LO-075	MARTINEZ PASCUAL, JOSE L.	44	83	0	0	525	PASTOS
LO-076	MARTINEZ PASCUAL, JOSE L.	44	82	0	0	2441	PRADERAS
LO-077	PROVEDO GONZALEZ, JESUS	44	81A	0	0	2791	PRADERAS
LO-078	MARTINEZ PASCUAL, JOSE L.	44	96	0	0	1249	PRADERAS
LO-079	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	44	33	0	0	1456	LABOR REGADIO
LO-080	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	43	38	0	0	480	FRUTALES REGADIO
LO-081	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	43	119	0	0	146	LABOR REGADIO
LO-082	ESTADO - M. DEFENSA	18	9	0	0	324620	LABOR SECANO
LO-083	ESTADO - M. DEFENSA	16	12	0	0	141317	LABOR SECANO/PASTOS
LO-084	ESTADO - M. DEFENSA	17	2	0	0	20108	LABOR SECANO
LO-085	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	44	9006	0	0	29	VIA DE COMUNICACIÓN
LO-086	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	44	9013	0	0	139	HIDROGRAFIA NATURAL
LO-087	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	44	9018	0	0	53	VIA DE COMUNICACIÓN

16.424/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía Mudéjar (A-23). Tramo: Caldearenas - Lanave». Términos Municipales de Caldearenas y Sabiñánigo. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5730.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de julio de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Caldearenas y Sabiñánigo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 29 de abril de 2008 de 11:00 a 13:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Caldearenas y el día 30 de abril de 2008 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Sabiñánigo. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Rafael López Guarga.

16.450/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 24 de marzo de 2008 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto constructivo de un cambiador de ancho dual en Alcolea (término municipal de Córdoba), conexión de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla con la línea Alcázar de San Juan-Sevilla. En el término municipal de Córdoba. Expte.: 01ADIF0813.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto constructivo de un cambiador de ancho dual en Alcolea (término municipal de Córdoba). Conexión de la línea de alta ve-

locidad Madrid-Sevilla con la línea Alcázar de San Juan-Sevilla. En el término municipal de Córdoba, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, p.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.